



## Ayuntamiento de Torre de Juan Abad

Expediente n.º: 692/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-** A la vista de los antecedentes que obran en el expediente tramitado para la contratación del suministro de maquinaria de lavandería y de los documentos que constan en el mismo:

- Providencia de Alcaldía.
- Informe necesidad del contrato.
- Informe de Secretaría.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas administrativas.
- Anexo propuesta económico y declaración responsable.
- Certificado de existencia de crédito.
- Informe jurídico.
- Resolución de inicio del expediente y aprobación del gasto.
- Anuncio de licitación en Plataforma de Contratación del Estado.
- Anuncio de pliegos en Plataforma de Contratación del Estado.
- Oferta de Frigarmo Frio Industrial, S.L.
- Oferta de Total Ekip, S.L.
- Oferta de Todorest, S.L.
- Oferta de Carlos García Vázquez.
- Oferta de Anaim Mapho, S.L.
- Oferta de Diclesa, S.L.
- Oferta de Frigoríficos Mallorquines, Frima S.A.
- Oferta de Luparia Instalaciones, S.L.
- Acta Mesa de Contratación, solicitud de justificación a empresa licitadora e Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre propuesta en presunción de anormalidad.
- Requerimiento de documentación a Frigoríficos Mallorquines Firma, S.A.
- Diligencia de presentación de documentación.
- Informe de fiscalización fase D.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de Adquisición de maquinaria de lavandería, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A., con CIF A07134315, representada por D. Miguel Angel Nieto Gomila con NIF 43097786H, en la cantidad de 19.300,00 € más 21% de IVA, siendo el plazo de garantía ofertado de 3 años adicionales y un menor plazo de entrega de dos semanas de reducción.

**SEGUNDO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentada por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la mejor relación calidad-precio, la ampliación del plazo de garantía y el menor plazo de entrega del suministro.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos han sido sobrepasar el precio base de licitación y oferta incurso en presunción de anormalidad.





## Ayuntamiento de Torre de Juan Abad

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente por importe de 19.300,00 € más 21% de IVA.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.-** Designar como responsable del contrato a los Servicios Técnicos Municipales M<sup>a</sup> Teresa García de Jaime.

**SÉPTIMO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.-** Notificar a FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, que de conformidad con el contenido del artículo 159.6 .g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en los contratos de suministros de valor inferior a 60.000,00 € la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**NOVENO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**UNDÉCIMO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dado por la Sra. Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Señor Fresneda Guerra, en Torre de Juan Abad, de lo que como Secretaria-Interventora, Doy fe, a los solos efectos del contenido del artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018.

**Documento firmado electrónicamente**

